

32487

2033

Suscal, Mayo 31 del 2004

SEÑOR INTENDETE DE COMPAÑIAS DEL AUSTRO:



GIL MONTALVO TROYA, en mi calidad de:GERENTE, de la Compañía de Transportes:EXPRESSUSCAL S.A., ante Ud. con el mayor de los comedimientos digo:

Que adjunto a la presente la sesión de acciones realizada entre el señor: JORGE BOLIVAR ANDRADE MONCAYO Y JESUS TARGELIA PERALTA HEREDIA, en favor del señor: JOSE RODRIGO LARGO SAULA, mediante el cual los primeros comparecientes dan al segundo sesenta acciones de un dólar americano.

Particular que comunico a Ud. para los fines de ley.

ATENTAMENTE

GIL RAMIRO MONTALVO TROYA.



CESION DE ACCIONES

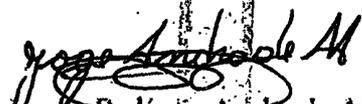
En la ciudad de Suscal, cantón Suscal, provincia del Cañar a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil cuatro, comparecen libre y voluntariamente por una parte los cónyuges señores Jorge Bolívar ANDRADE MONCAYO y JESUS TARGELIA PERALTA HEREDIA, y JOSE RODRIGO LARGO SAULA, todos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el Cantón Suscal, plenamente capaces ante la ley para todo acto y contrato, con la finalidad de celebrar la presente SESION DE ACCIONES, que se estatuye en consideración a las siguientes cláusulas.

PRIMERA. - ANTECEDENTES. El señor Jorge Bolívar Andrade Moncayo es socio fundador o constitutivo de la compañía de transportes de Pasajeros EXPRESSUSCAL S.A. constituida el dieciocho de febrero del año dos mil dos, mediante escritura legalmente celebrada ante el notario décimo de la ciudad de Cuenca Dr. Florencio Morales Torres e inscrita en el registro mercantil del cantón Cañar con el número veintitrés, el once de abril de dos mil dos, el señor accionista Jorge Bolívar Andrade Moncayo suscribió dos acciones de treinta dólares americanos cada una y pago el cien por cien.

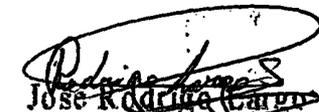
SEGUNDA. - CESION DE ACCIONES. - El señor Jorge Andrade Moncayo y su esposa señora Jesús Targelia Peralta Heredia, mediante el presente y de acuerdo con el artículo doscientos dos de la ley de Compañías, realizan la cesión de acciones en un monto total de las dos acciones de treinta dólares americanos cada una cuyos recibos de pago justifican que se ha cancelado el valor de las acciones de la referida compañía.

TERCERA. - ACEPTACION. - Presente el señor José Rodrigo Largo Saula manifiesta que acepta la cesión de acciones, que se le hace a su favor y consecuente con las disposiciones legales vigente, se hace conocer al señor gerente de la compañía, a fin de que se notifique al señor Intendente de Compañías en la ciudad de Cuenca, y se proceda a la inscripción en el libro de acciones y accionistas.

Los comparecientes, manifiestan que aceptan la cesión de acciones indicada y que con el se desprende de todos sus intereses, y, luego de la lectura de rigor, se ratifican en todo su contenido y lo firman para su constancia.


Jorge Bolívar Andrade Moncayo
C.C: 03 - 0044868 - 5
Cedente


Jesús Targem Peralta Pleredia
C.C: 03 - 0054790 - 8
Cedente.


José Rodrigo Garguá Saula
C.C: 03 - 0097905 - 4
Cesionario.